



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS		
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE URINARIOS, LIMPIEZA DE MOBILIARIO URBANO EN BASAURI Y APERTURA Y CIERRE DE COLEGIOS PUBLICOS EN BASAURI		
CONTRATO RESERVADO PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIAL (REGULADAS POR LA LEY 44/2007 DE 13 DE DICIEMBRE)		
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Servicios	
PROCEDIMIENTO:	156	
Artículo LCSP		
TRAMITACIÓN:	Procedimiento Abierto	
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO	
EXPEDIENTE:	26/19	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía	
A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.		
<i>A.1) OBJETO DEL CONTRATO.</i>		
Limpieza y desinfección de los urinarios públicos, limpieza de mobiliario urbano y apertura y cierre de colegios públicos en Basauri. Dicho contrato está reservado concretamente a empresas de inserción social, para la reinserción de los colectivos de personas que se detallan en el artículo 2 de la ley 44/2007 de 13 de diciembre de 2007 (en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP)		
Código nomenclatura CPV:	90910000-9 (principal)	
<i>A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.</i>		
División por lotes:	NO	
B) PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PLAZO DEL CONTRATO.		
B.1) Presupuesto de licitación: 96.814,51.- € + 20.331,04 de IVA, TOTAL: 117.145,56.- €		
VALOR ESTIMADO TOTAL : (1 año + 1 prórroga de otro año+ modificaciones previstas): 203.310,47.-€		
B.2) PLAZO: El plazo total de ejecución de la prestación será de UN AÑO: comenzará el 1 de noviembre del 2019, o fecha de formalización del contrato, en caso de ser esta posterior, pudiendo prorrogarse por un año más . La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.		
C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES. Con recursos propios		
AÑO	IMPORTE (CON IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2019	19.524,26.-€	19.31.1632.22701
2020	97.621,30.-€	20. 31.1632.22701
Tramitación anticipada		
D) REVISIÓN DE PRECIOS	NO	
E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN		



Perfil de contratante-Portal de la Administración: El acceso público al Perfil de Contratante se realizará a través del Perfil de Contratante de la Contratación Pública de Euskadi (al que también podrá accederse desde el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Basauri).

Servicio que corresponde al órgano de contratación.: CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

Telf.: 94.466.63.09

Fax: 94.466.63.35

e-mail: kontratazioa@basauri.eus

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE.

F.1) Solvencia económica y financiera Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera mediante la acreditación del volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos por importe mínimo de 96.814,51.-€

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Si se tratara de otras figuras deberán acreditar sus cuentas de acuerdo con su legislación específica.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE ó REVASCON), acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario

F.2) Solvencia técnica o profesional

De conformidad con lo establecido en el art.5.b. de la ley 44/2007, las empresas de deberán encontrarse inscritas en el Registro correspondiente a su forma jurídica, así como en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de la Comunidad Autónoma.

G) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Kareaga Goikoa nº52. 48970 BASAURI (BIZKAIA)

H) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante (si coincidiera el último día de plazo con sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior). El plazo finalizará a las 14:00 horas del último día establecido para la presentación de ofertas.

Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres A, B y C con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares (Cláusula 6) y los correspondientes puntos de esta carátula.

Respecto al **sobre A:**

El formulario DEUC será el único documento que la empresa licitadora debe aportar en relación con los requisitos previos de capacidad y solvencia. No se admitirá documento distinto a dicho formulario en esta fase del procedimiento.

Dicho formulario está disponible en el siguiente formato:

- **Formato Pdf rellenable:** formulario contenido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. también se puede descargar en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es>

Las empresas deberán cumplimentar las partes II, III, IV y VI del formulario –con lugar, fecha y firma-. La parte IV se cumplimentará de conformidad con la opción marcada con una X:



- Se limitarán a cumplimentar la sección α (indicación global de cumplimiento de todos los criterios de selección) de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV

LUGAR DE ENTREGA DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en el Departamento de Contratación y Servicios de esta Administración, situado en el domicilio que se indica en el apartado anterior, o enviadas por correo (de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6 del PCAP), y podrá realizarse hasta las 14 horas del último día del plazo límite señalado.

I) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B con los documentos referidos a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor que se valorarán de acuerdo con lo establecido en el punto L2) de este cuadro, y más concretamente:

Por los licitadores se presentará un **proyecto**, que contendrá 2 partes:

1. Proyecto de inserción social: Metodología de trabajo prevista para la realización de itinerarios de inserción, e indicadores de evaluación de los procesos personalizados de inserción socio-laboral, atendiendo a la operatividad y pertinencia de los mismos y Medidas de intervención y acompañamiento: Descripción de las prestaciones, acciones de orientación, tutoría y procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado. Actuaciones de coordinación interna y externa. Protocolos de derivación y seguimiento de casos. Personal técnico especializado en el acompañamiento hacia la inserción. Plan de formación general y específico. Mecanismos previstos para la incorporación de las personas con contratos de inserción al mercado laboral ordinario.

2. Proyecto de trabajo de la limpieza de urinarios públicos, mobiliario urbano y apertura y cierre de colegios públicos: Estructura y dimensionamiento del personal. Sistema de registro y controles del trabajo realizado para garantizar la calidad del servicio: Utilización de elementos y productos respetuosos con el medio ambiente.

El sobre B en ningún caso deberá contener la oferta económica, ni documentos relevantes de la oferta económica.

J) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: La ostentará el/la concejal/a Delegada del Área de Política Territorial y Contratación, actuando como suplente, el/la concejal/a Delegado/a del Área de Participación Ciudadana.
- Vocales: Actuarán como vocales, con voz y voto, la Sra. Secretaria General y el Sr. Interventor o quienes legalmente les sustituyan.
- Secretario/a actuará como tal el/la Jefe/a del Departamento de Contratación o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto

Comité de personal experto / organismo técnico especializado: NO

K) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura **Sobre A (con formulario DEUC necesariamente** y documento de compromiso UTE en su caso), y apertura de sobre B si procede.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento. C/ Kareaga Goikoa nº52. 48970 Basauri (Bizkaia)

Hora: 13:00

Día: Primer martes siguiente al de terminación del plazo para presentación de ofertas. De ser festivo el día que corresponde a la apertura de ofertas, se hará ésta el primer día hábil siguiente



L) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

L.1 Criterios de adjudicación evaluables automáticamente		Ponderación
1. Precio		Hasta 45 puntos
2. Se valorará la aportación de una bolsa de horas anuales, con un máximo de 100 horas, de las que el Ayuntamiento dispondrá libremente y sin coste alguno. Esta puntuación se otorgará valorándose con 1 punto cada módulo de 20 horas		Hasta 6 puntos
L.2. Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.		49 puntos
Ponderación		
<i>Conforme a lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP para su admisión en la valoración global, se exigirá que en los criterios L2.), las licitadoras alcancen el umbral mínimo de puntuación, de forma que <u>no serán tenidas en cuenta por la Mesa de Contratación y quedarán excluidas aquellas ofertas que no alcancen el 50 % de la puntuación máxima que se pueda obtener</u></i>		
Valoración técnica del Proyecto de Inserción Social		Hasta 24 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de trabajo prevista para la realización de itinerarios de inserción, e indicadores de evaluación de los procesos personalizados de inserción socio-laboral, atendiendo a la operatividad y pertinencia de los mismos..... 		<i>Hasta 4 puntos</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de intervención y acompañamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las prestaciones, acciones de orientación, tutoría y procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado..... - Actuaciones de coordinación interna y externa (con recursos sociales, educativos, sanitarios....) indicando profesionales, periodicidad,y funciones. Protocolos de derivación y seguimiento de casos..... - Personal técnico especializado en el acompañamiento hacia la inserción..... - Plan de formación general y específico..... - Mecanismos previstos para la incorporación de las personas con contratos de inserción al mercado laboral ordinario..... 		<i>Hasta 4 puntos</i> <i>Hasta 4 puntos</i> <i>Hasta 4 puntos</i> <i>Hasta 4 puntos</i> <i>Hasta 4 puntos</i>
Valoración técnica del Proyecto de trabajo de la limpieza de urinarios públicos, mobiliario urbano y apertura y cierre de colegios públicos		Hasta 25 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura y dimensionamiento del personal..... 		<i>Hasta 5 puntos</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de registro y controles del trabajo realizado para garantizar la calidad del servicio: <ul style="list-style-type: none"> - Sistema/s de registro de trabajo efectuado..... - Sistema de supervisión y control de calidad de los servicios efectuados (frecuencias, formularios, parámetros a inspeccionar, evaluación de resultados.....) 		<i>Hasta 5 puntos</i> <i>Hasta 5 puntos</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de elementos y productos respetuosos con el medio ambiente. (productos ecológicos,, bolsas de basura de plástico reciclado, dosificadores, elementos que redunden en un menor consumo de agua, electricidad, producción de CO₂)..... 		<i>Hasta 10 puntos</i>



M) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP y en los artículos 85 y 86 del RGLCAP

N) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: No procede. Disposición adicional 4ª punto 3 de la LCSP

O) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

P) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

La empresa contratista estará obligada a contratar y mantener en vigor a su cargo en todo momento y durante el curso del presente contrato los seguros descritos a continuación:

- La responsabilidad civil (general, patronal y cruzada) en que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivada de los actos de su personal, empleados y dependientes, su maquinaria y equipo, así como aquellos daños ocasionados durante la realización de los trabajos, con arreglo a la siguiente escala:

IMPORTE DEL CONTRATO	LÍMITE DE GARANTÍA
Hasta 600.000 euros	300.000 euros
Entre 600.001 y 1.200.000 euros	900.000 euros
Entre 1.202.001 y 3.000.000 euros	1.750.000 euros

La empresa adjudicataria, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación deberá entregar copia de la póliza de seguro.

Q) CUANTÍA DE PENALIDADES

a) INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, tanto del plazo total como, en su caso, de los plazos parciales, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del mismo, con pérdida de la garantía, o por la imposición de penalidades en la proporción de 0,60 euros diarios por cada 1.000 del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

b) INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PARCIAL DE LAS PRESTACIONES

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de una penalidad hasta 10 por 100 del precio total del contrato.

c) CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, la Administración podrá imponer una penalidad hasta 10% del presupuesto del contrato

d) INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En caso de incumplimiento de las condiciones de ejecución de carácter social o medioambiental, la Administración podrá imponer una penalidad hasta el 10% del presupuesto del contrato.



e) INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE SOLVENCIA

En caso de incumplimiento de la obligación de adscribir los medios materiales o personales señalados por el contratista en su oferta, la Administración podrá imponer una penalidad hasta el 10% del presupuesto del contrato.

f) INCUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Hasta un 10% del presupuesto del contrato.

g) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PLAZO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA EMPRESA ADJUDICATARIA: 3% por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido (Cláusula 12.4 del PCAP)

h) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL. Subrogación de trabajadores. Cotización en la Seguridad Social. Impago de salarios. Hasta un 10% del presupuesto del contrato.

R) FORMA DE PAGO

De acuerdo con la cláusula 13.8. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

S) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.”

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá comunicar a la persona responsable del contrato la persona de contacto designada. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.

Subrogación de personal

SI

Actualmente el convenio que se aplica es el Convenio Colectivo de Sector de Limpieza de Edificio y Locales de Bizkaia.

Lista de trabajadores y trabajadoras subrogables_

DNI	CATEGORIA	JORNADA	ANTIGUEDAD	CONTRATO
78.....Y	Limpiador	71,42%	11/02/1998	200
29.....G	Limpiadora	Del 1 de noviembre al 31 de marzo: 60% Del 1 de abril al 31 de octubre: 82,86%	01/08/2000	200
Y24.....E	Limpiador	Del 1 de noviembre el 31 de marzo: 54,29% Del 1 de abril al 31 de octubre: 62,86%	24/05/2018	552
14.....K	Limpiador	51%	12/03/2019	552

T) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

U) MODIFICACIONES PREVISTAS: SI

- El contrato podrá sufrir modificaciones de hasta un diez por ciento del precio inicial del



contrato.

- Causas de modificación: la incorporación, ampliación o reducción de urinarios y apertura y cierre de colegios públicos en Basauri.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, La modificación se llevará a cabo mediante aprobación por Decreto de Alcaldía

V) RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

En el plazo máximo de un mes de la finalización de la prestación objeto del contrato, se producirá el acto formal y positivo de recepción de la misma.

Dada la naturaleza de este contrato no se prevé el establecimiento de un plazo de garantía.